



Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

SECRETARIA GENERAL

Ref.: MCOL/PGC

Expt.: 2798/2023

Asunto: Contratación de la obra "Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (23.PCA.19.01)

Trámite: Decreto de Incoación

D. FRANCISCO MANUEL ATTA PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA

DECRETO

Vista la necesidad de incoar expediente administrativo núm. 2798/2023 relativo a la contratación de la obra denominada "Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (23.PCA.19.01).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 18 de mayo de 2023, por Decreto del Alcalde núm. 2023/0703, se aprueba el proyecto de obras suscrito con fecha 12 de mayo de 2023, por el Ingeniero Industrial, D. Reinaldo Quirós Gómez, denominado "Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa", T.M. Valsequillo de Gran Canaria, con un presupuesto de ejecución por contrata de doscientos veinticuatro mil doscientos noventa y siete euros con cuarenta y dos céntimos (224.297,42.- €), desglosado de la siguiente forma:

- Importe: 209.623,76.- €
- IGIC (7%): 14.673,66.- €

Segundo.- Consta en el expediente certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de mayo de 2023, relativo a la aprobación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2023, correspondiente al Ayuntamiento de Valsequillo, de las siguientes actuaciones:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2023	
			Cabildo	Ayto
23.PCA.19.01	Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa	291.805,61.- €	291.805,61.- €	0,00.- €

Y autorizando la gestión de la contratación y ejecución, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal.

Tercero.- Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2023 aprueba la modificación de la propuesta municipal para el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2023, así como su financiación, cuyo detalle por anualidad, concepto y financiación figura a continuación:





Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

Nº	Denominación de la actuación	PPTO.	Distribución de la financiación	
			CABILDO 2023	AYUNTAMIENTO 2023
1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal				
1	“Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa”, T.M. Valsequillo de Gran Canaria	224.297,42.- €	224.297,42.- €	0,00.- €
Total Sección		224.297,42.- €	224.297,42.- €	0,00.- €
2.- Sección: Cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local				
1				
Total Sección				
3.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios				
1				
2				
Total Sección				
TOTAL PCA 2023		224.297,42.- €	224.297,42.- €	0,00.- €

Cuarto.- Con fecha 4 de julio de 2023, n.r.e. 2023-E-RC-2560, se recibe escrito del Cabildo, suscrito por el Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, D. Carmelo Ramírez Marrero, señalando que:

“El día 24 de mayo de 2023 se le comunicó a ese Ayuntamiento el acuerdo adoptado por el Pleno de este Cabildo Insular, de 23 de mayo de 2023, relativo a la “Aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2023. Ayuntamientos de Moya y Valsequillo”.

El anuncio relativo a la aprobación de dicho Plan se insertó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 65, de 29 de mayo de 2023. Una vez superado el plazo de diez días previsto en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, sin que se hayan formulado alegaciones ni reclamaciones al mismo, el Plan ha quedado aprobado definitivamente, tal y como se recoge en el apartado duodécimo del acuerdo mencionado.

Lo que se comunica a los efectos de que por ese Ayuntamiento pueda continuarse con la tramitación de las obras aprobadas”

Quinto.- El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2023, acuerda aceptar la transferencia de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de la referida actuación, incluida en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2023, conforme a los términos e instrucciones descritos en el cuerpo de la citada resolución.





Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

Vista la propuesta de decreto suscrita con fecha 27 de septiembre de 2023 por la Sra. Concejala Delegada de Política Territorial, Medioambiente, Urbanismo, Actividades Clasificadas, Vivienda, Obras Públicas, Aguas y Saneamiento, de conformidad con el decreto del Sr. Alcalde núm. 2023/0872, de 22 de junio de 2023, modificado por el Decreto núm. 2023/0923 de 4 de julio de 2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Considerando lo dispuesto por el artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que señala que todos los municipios deberán prestar el servicios de alumbrado público, y a cuyo ejercicio van vinculadas las actuaciones objeto del proyecto, "Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa", T.M. Valsequillo de Gran Canaria.

Considerando lo dispuesto en los artículos 13, 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

A la vista de los antecedentes, y consideraciones jurídicas expuestas, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normas vigentes de aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Incoar expediente administrativo núm. 2798/2023 relativo a la contratación de la obra denominada "Proyecto de renovación del alumbrado público e implantación de luminarias de tecnología led en la zona Lomito Correa", T.M. Valsequillo de Gran Canaria (23.PCA.19.01), con un presupuesto de ejecución por contrata de doscientos veinticuatro mil doscientos noventa y siete euros con cuarenta y dos céntimos (224.297,42.- €), desglosado de la siguiente forma:

- Importe: 209.623,76.- €
- IGIC (7%): 14.673,66.- €

SEGUNDO.- Que por el Interventor de Fondos se emita la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato.

TERCERO.- Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Una vez incorporados dichos documentos que se emita Informe-Propuesta.

QUINTO.- Que por el Interventor de Fondos se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informe sobre el principio de estabilidad presupuestaria, e informe de fiscalización del expediente de contratación.





Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

SEXTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

SÉPTIMO.- Designar a la Unidad de Contratación como unidad encargada del expediente, con independencia de las funciones propias de la Oficina Técnica Municipal.

OCTAVO.- Régimen de Recursos. Contra el presente acuerdo por ser de trámite no cualificado no cabe la posibilidad de interponer recurso sin perjuicio de que puedan presentarse alegaciones por los interesados para su consideración en la resolución final del procedimiento, de acuerdo con el art. 112 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En Valsequillo de Gran Canaria.

EL ALCALDE.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Transcrito en el Libro de Decretos Electrónico exclusivamente a los efectos de garantía de autenticidad e integridad en cumplimiento del artículo 3.2 e) del RD 128/2018 de 16 de marzo.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL (P.D. 2023/1184 de 21 de septiembre de 2023)

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2023-1227 Fecha: 28/09/2023

Cód. Validación: AHTDJGDIW9G5P57DYNLHPKMEG
Verificación: <https://valsequillodegrancanaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

